



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARDIEL DE LOS MONTES

CORRECCIÓN DE ERROR

Visto el anuncio de la Ordenanza Fiscal del servicio de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos de Cardiel de los Montes, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 231, en fecha de 3 de diciembre de 2018, y habiéndose observado un error en la redacción del anexo de tarifas de la citada Ordenanza, este anexo de tarifas queda redactado de la siguiente forma para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo :

ANEXO I DE TARIFAS

SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS TARIFAS ANUALES	
1. Viviendas familiares (las destinadas a domicilio de carácter familiar) en casco urbano tradicional	82,00 euros
2. Viviendas en urbanizaciones diseminadas donde se preste el servicio	112,00 euros
3. Locales comerciales, industriales, profesionales, artísticos y de servicios en casco urbano	90,00 euros
4. Locales comerciales, industriales, profesionales, artísticos y de servicios en urbanizaciones diseminadas donde se preste el servicio	95,00 euros

Cardiel de los Montes, 15 de enero de 2019.–El Alcalde, Mario Serrano Contonente.

N.º I.-274